



Diez y seis de Mayo de 1711

SELO QUARTO VEINTE  
DE MAYO DE 1711, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
VEINTAYNUEVE.

Gobernador del Consejo y protector del mencionado asunto  
es de parecer del que propone que para el buen éxito desta de-  
pendencia se ymptore á la Divina Misericordia poniendo  
por intercesor nuevamente al Sr. S<sup>to</sup> Antonio de Padua y may  
con el caso de estar tan próxima su novena, y fund<sup>o</sup> que en  
el día de oho Santo asiste y costea esta Ciudad, la que por el fin  
de medianero con Su Mag<sup>o</sup> para la consecución de las aguas  
que sees peravan en los ofos de luchena, es de dictamen se  
hagan o has rogativas en los Combenitos y partes donde se  
tebra tan novena a oho Santo con mas que a esta Ciudad. se  
parezca Comben<sup>te</sup>, y por la Ciudad entendida la proporia  
antes = Acordo se gase rogaxia a los E. Abad y cavildo  
de la Colexial desta Ciudad para que Señalen Día en que  
se queda de tebrar una Missa Cantada al E. S<sup>to</sup> Antonio  
de Padua, y que se ponga su Imagen en el tabernaculo  
por el tiempo de su novena donde con mas culto podra  
de tebrarse esta Costeando esta Ciudad el gasto de Cera que  
se necesita diaxiam<sup>te</sup> para que no falten las luces que sea cost  
tumban, y pague el May<sup>or</sup> de las pios en virtud de este de-  
creto con el qual y certifica<sup>o</sup> de los Cau. Comis. de Legarix  
se te pasen en cuenta en las G<sup>o</sup>diere de su cargo; y ynixian  
dise Día para la Celebraxion de la referida Missa de No-  
gativa asistiva la Ciudad. alla = se gase recado a los Com-  
benitos y E. Vicario G<sup>o</sup> Ciudad si mismo hayan en oho tiem-  
po las referidas rogativas =

En este estado entro el E. D<sup>o</sup> Gaspar Salazar de Padua

Salario del Cañero se avisto un Pedim<sup>to</sup> de Pedro Bastida vecino desta Ciudad ac-  
yo cargo corre la Cañeria de la fuente de la Plaza, en que  
pide el Salario que se le esta consiguado & esta Razon

